

## PUNTOS CLAVE FIDEICOMISOS VISTA

VISTA ES LA LEGISLACIÓN SOBRE FIDEICOMISOS PROMULGADA POR LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS PARA OFRECER UNA SOLUCIÓN A LAS PERSONAS NATURALES Y FAMILIAS QUE BUSCAN LOS BENEFICIOS QUE OFRECE UN FIDEICOMISO PERO QUE NO DESEAN TRANSFERIR A LOS FIDEICOMISARIOS LA GESTIÓN DIARIA DE LAS SOCIEDADES PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO.

1. VISTA libera al fideicomisario de la responsabilidad de la gestión de las sociedades en las que el fideicomiso posee acciones y en las que un no fideicomisario es director.
2. Los fideicomisarios pueden acordar restricciones en cuanto al número de directores que nombran, quiénes serán los directores, cuánto tiempo ocuparán el cargo y en qué circunstancias se puede destituir a un director.
3. La venta por los fideicomisarios de un fondo VISTA de acciones de una sociedad subyacente requiere la aprobación de los directores de dicha sociedad.
4. Un fideicomiso puede especificar una fecha o acontecimiento futuro en el que se aplicarán o dejarán de aplicarse las disposiciones de VISTA.
5. Por lo general, los fideicomisarios están obligados a maximizar el valor de los activos mantenidos por el fideicomiso en beneficio de los beneficiarios, lo que tiende a dar lugar a un enfoque más conservador de la estrategia de inversión. Sin embargo, con un fideicomiso VISTA, el director de la empresa subyacente puede realizar inversiones más especulativas y arriesgadas.
6. Los fideicomisarios conservan la responsabilidad fiduciaria última de la distribución de los activos a los beneficiarios, la preparación de las cuentas financieras del fideicomiso y la garantía de que se cumplan los deseos de planificación patrimonial o familiar del fideicomitente.
7. Los fideicomisarios tienen autoridad para intervenir en la gestión de la sociedad subyacente cuando así lo exija la escritura fiduciaria y el artículo 15 de la legislación puede no aplicarse para que la escritura fiduciaria pueda incluir deberes fiduciarios específicos del fideicomisario y deberes de diligencia en relación con los activos fideicomitados.
8. Uno de los fideicomisarios de un fideicomiso VISTA debe ser un "fideicomisario designado", que puede ser una sociedad fiduciaria autorizada de las Islas Vírgenes Británicas o una sociedad fiduciaria privada (PTC) de las Islas Vírgenes Británicas.
9. VISTA se aplica a las acciones ("acciones designadas") de una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas y la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas puede, a su vez, poseer acciones de sociedades que no sean de las Islas Vírgenes Británicas. Las disposiciones del VISTA se aplican directamente a las acciones designadas, pero su efecto se filtra a cualquier filial extranjera propiedad de la sociedad holding de las IVB y, por lo tanto, reflejaría el mismo régimen de no intervención por parte del fideicomisario.

*Trident BVI no proporciona asesoramiento legal o fiscal. Actualizado en septiembre de 2016.*

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)